

- 1 Editorial
- 2 Coyuntura
- 3 Análisis
- 4 Políticas
- 5 Desafíos
- 6 A Fondo
- 8 Género
- 9 Reflexión
- 10 Noticias
- 11 Testimonio
- 12 Agenda/Recursos/Buzón/Avance

CONSEJO CONSULTIVO / MTML

Waldo Albarracín Sánchez
Ex Defensor del Pueblo
La Paz, Bolivia

Francisco Carrión Mena
Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas
Nueva York, Estados Unidos de América

Galo Chiriboga Zambrano
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador en España
Madrid, España

Nelsa Curbelo
Directora de la Corporación SER PAZ
Guayaquil, Ecuador

Clementina González Espinoza
Profesora-Investigadora de la Universidad de Cuenca
Cuenca, Ecuador

Francisco Obrador Moratino
Delegado Regional para África del Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD-UGT)
Casablanca, Marruecos

Jorge Rojas Rodríguez
Presidente de Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)
Bogotá, Colombia

Ricardo Soberón Garrido
Director del Centro de Investigación "Drogas y Derechos Humanos"
Lima, Perú

Andrés Vázquez
Director Ejecutivo de VersionBeta.org
Asunción, Paraguay

Pablo A. de la Vega M.
Secretario Técnico Ad-Hoc de la MTML
Coordinador del Área de Políticas Públicas y Derechos Humanos del Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J."

Editorial

La visión de "progreso" y "desarrollo" se ha convertido en la tesis primordial que guía la historia de la humanidad y ha sido aplicada como un "acto de fe" en la mayor parte de los países del mundo. Miran a la naturaleza como una mina inagotable de recursos naturales, de tal manera, que se ha establecido una gran división del trabajo, a nivel mundial, donde unos son los países exportadores de materia prima y otros los países que en base a ella se encargan de la elaboración de productos, que volverán a los países exportadores a otros costos. Esta división del trabajo internacional ha ocasionado que la economía de varios países se encuentre totalmente dependiente de la explotación de los recursos naturales.

El abuso indiscriminado de la naturaleza, el tan anhelado desarrollo, la producción en masa y toda la industria tecnológica que se encuentra en auge, ha creado una serie de imaginarios sociales en las personas, donde el consumo se ha convertido en uno de los más importantes valores del ser humano. Este consumo no sólo ha ocasionando grandes monopolios en los países, sino que también ha dado lugar a que se creen políticas que facilitan la explotación a gran escala de la naturaleza, con graves consecuencias para la biodiversidad, los ecosistemas y la población que habita en las zonas de extracción de recursos.

Todo este escenario de producción, consumo y, la consecuente, contaminación -sin duda alguna- traen consigo consecuencias climáticas nuevas para toda la humanidad. El *Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC)*, en el 2007, ya advirtió que el cambio climático provocará en este siglo, un incremento de 1,9 a 4,6 grados en la temperatura del planeta. El Gobierno de las Maldivas y varios expertos han denunciado a la comunidad internacional, que sólo el aumento del nivel del mar en un metro sumergirá en su totalidad a mil 192 islas. Esta situación obligará a que poblaciones enteras se desplacen hacia otros países, con enormes impactos humanitarios.

El cambio climático, además, afectará a la agricultura; por lo tanto, no sólo habrá escasez de alimentos, sino el incremento de la frontera agrícola, con él la destrucción de ecosistemas que, a su vez, intensificará la fuerza de ciertos fenómenos naturales. Esta realidad nos lleva reflexionar el vínculo que existe entre cambio climático, pobreza, violencia (conflictos socioambientales) y migraciones forzadas. En el ámbito migratorio, el debate no es reciente, cada día toma mayor posicionamiento, a nivel global, a tal punto que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha mencionado que el cambio climático será una de las mayores causas de desplazamiento forzado, en las próximas décadas. No obstante, hasta el momento, los Estados no han sido capaces de alcanzar un acuerdo vinculante que luce efectivamente contra el cambio climático.

Los desacuerdos para la definición en el Derecho Internacional sobre el concepto de *desplazados, refugiados o migrantes climáticos*, la inexistencia de políticas públicas para enfrentar el cambio climático y las débiles medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, son sólo unos cuantos retos que todavía quedan por enfrentar. En este contexto, la Mesa de Trabajo sobre Migraciones Laborales (MTML) y *Entre Tierras* llaman la atención sobre el "Cambio climático, las migraciones, los desplazamientos forzados y el refugio". En esta ocasión, FES-ILDIS reflexiona sobre la política climática internacional; CEDENMA da a conocer su visión sobre los derechos de la naturaleza y la migración; y, la ADAT ofrece su testimonio sobre las empresas extractivas y el desplazamiento de los pueblos indígenas. Contamos, también, con la colaboración de INCEDES (Guatemala) y CIMAC (México). Dos organizaciones internacionales, el ACNUR y la OIM, intervienen en el debate. Mientras que el Estado ecuatoriano se pronuncia a través del Ministerio del Ambiente; y, la Delegación de la Unión Europea en el país nos comparte su visión. Y, por último, la Fundación Ambiente y Sociedad (FAS) nos presenta el eje temático de la próxima edición.



La política climática internacional y sus repercusiones en el hecho migratorio

Daniel Gudiño |

Coordinador de Proyectos
Fundación Friedrich Ebert en Ecuador (FES-ILDIS)

Para aquellas poblaciones altamente vulnerables a los desafíos que supone el calentamiento global, la migración resulta ser una de las pocas alternativas que se presenta frente a la falta de medidas de mitigación y de apoyo. Esta realidad da cuenta de otro efecto del calentamiento global, que es la reducción exponencial del espacio vital en relación con una población creciente, lo que presenta un serio problema de seguridad humana.

Los esfuerzos internacionales por diseñar e implementar un programa sucesor a Kioto han sido infructuosos, pero -por lo menos- han expandido el debate. En la sesión decimocuarta de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 14) se presentaron varias ponencias sobre las migraciones forzadas por motivos del calentamiento global¹. Así mismo, el grupo ad-hoc formado por varias organismos internacionales preocupados por las migraciones, presentó en el 2008, una serie de recomendaciones y propuestas para resolver los vacíos en este tema². Esta propuesta se complementa directamente con las Convenciones organizadas en Bali y Nairobi.

El Plan de Acción de Bali, puesto en marcha también en el 2008, propone una cooperación internacional en el largo plazo, dando un cuidado especial a los temas de género y de los pueblos indígenas. Da prioridad a las necesidades de las personas más vulnerables a los efectos del cambio climático y ofrece un programa de mecanismos de ajustes, donde se contempla a la migración como una estrategia legítima de adaptación. La clave está en que los gobiernos receptores deben cumplir un papel protagónico, en el sentido de reconocer

y facilitar los procesos migratorios, de tal manera, que constituyan un verdadero modelo sustentable de desarrollo.

La imposibilidad para establecer mecanismos efectivos para el control del calentamiento global, dan las pautas para que en la actualidad se discutan medidas adaptativas antes que de mitigación³. La idea es que resulta más práctico establecer condiciones que permitan sobrellevar las elevadas temperaturas, que organizar un programa sistemático y consensuado, que reduzca efectivamente la contaminación global y sus efectos. Si bien la retórica internacional da cabida a la discusión y a las propuestas de políticas públicas, ningún proyecto, desde Kioto (con sus inefables limitaciones), ha provocado un quiebre en el diseño de los modelos de desarrollo y consumo mundiales.

El problema que enfrentamos en la actualidad es que el tiempo de acción ha sido reducido sustancialmente, al punto que es prioritario establecer condiciones que garanticen alternativas para aquellos que ya han sido afectados por los diversos efectos del clima en sus localidades. La destrucción de los medios de vida dependientes del ecosistema va a permanecer como el conductor principal para la migración durante las próximas dos o tres décadas. Es preciso apuntar que para la mitad del siglo se espera tener un desplazamiento, sea temporal o permanente, interno o a través de las fronteras, de aproximadamente 50 a 200 millones de personas⁴.

Sin embargo, si bien la migración debe ser tomada como una de las herramientas plausibles para contrarrestar los efectos del cambio climático, debemos trabajar de tal forma que la mayor cantidad de gente no sea forzada a dejar sus

hogares. Se deben desarrollar políticas públicas, que busquen salvaguardar el espacio vital de aquellas personas que son altamente vulnerables a los efectos del calentamiento global. Así, la migración interna debería tener un carácter especial, ya que el cambio climático repercutirá de sobremanera en la forma de vida de los campesinos, a nivel mundial⁵.

Finalmente, debe haber un reconocimiento generalizado de que todavía hay mucho por hacer en el campo del cambio climático. Una de las respuestas es la generación de nuevas tecnologías verdes, por ejemplo. No obstante, es necesario que la comunidad internacional reconozca que los efectos inmediatos ya han generado desplazamientos forzados. La política migratoria internacional debe cambiar, de tal forma que las leyes regulen el movimiento, pero no con una visión estrecha de "defensa" de fronteras, sino como parte de un movimiento de integración para construir mercados comunes y espacios sociales conjuntos. Nada de esto será posible mientras se mantengan las políticas discriminatorias y falle la visión de desarrollo sustentable.

¹ Conferencia celebrada en diciembre del 2008, en Poznań, Polonia. Se reconoció que el calentamiento global y la degradación ambiental ya están provocando un desplazamiento forzado y que existe una necesidad urgente de tomar acciones al respecto. También, se estableció que la migración no debe ser considerada como el peor escenario, sino que debe ser tomada como una herramienta que contribuye al desarrollo de los países de destino.

² El grupo ad-hoc está conformado por el ACNUR, el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), la Universidad de la ONU (UNU), el Representante del Secretario General de la ONU para los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas Internamente (RSG on the HR or IDPs) y la OIM.

³ Medidas adaptativas: ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos. Medidas de mitigación: intervención humana para reducir las emisiones o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero. Véase: "Informe sobre el desarrollo mundial 2010: Desarrollo y Cambio Climático", Banco Mundial.

⁴ CARE International. "In search of shelter: mapping the effects of climate change on human migration and displacement", 2008.

⁵ La movilización rural-urbana continuará marcando la tendencia en la conformación de los espacios nacionales.



Derechos de la Naturaleza y migraciones climáticas

Natalia Greene¹

Presidenta de la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA)



Lamar al planeta *Madre Tierra* cobra nuevo sentido en nuestros días ya que deja de ser una referencia de los pueblos ancestrales hacia la naturaleza y empieza a tomarse en uno de los derechos² más importantes, que si se acoge e instrumentaliza, tiene un potencial inmensamente transformador.

La crisis climática es sólo una advertencia de la crisis multidimensional y el colapso de un modelo insostenible de desarrollo basado en el consumo, la acumulación egoísta, la falta de distribución e inequidad y el irrespeto a la naturaleza. Es imperante trabajar con el fin de construir un modelo alternativo que reemplace al modelo extractivista, un modelo que se base en el *Buen Vivir* o *Sumak Kawsay*, en la reciprocidad y la solidaridad, tanto con la naturaleza como con los individuos, pueblos y nacionalidades con quienes compartimos el planeta y a quienes lo heredaremos durante varias generaciones.

Reconociendo que la explotación, el abuso y la contaminación han causado la destrucción, degradación y desequilibrio de la Tierra, poniendo en riesgo la vida misma a través de fenómenos como el cambio climático, las organizaciones de la sociedad civil del mundo entero se están activando para su defensa. Es nuestra obligación en el Ecuador dar el ejemplo y buscar los mecanismos de aplicabilidad de los derechos de la naturaleza como objetivo de cada organización.

¿Son los recursos de la Tierra suficientes para satisfacer las demandas económicas de la humanidad a largo plazo indefinidamente? Como humanidad hemos excedido ya la capacidad del planeta, incluso su capacidad de regeneración considerando, además, que nuestra oferta es limitada, pues tenemos un solo planeta, debemos

replantear nuestra relación con el mismo. Aceptemos que existe una deuda ecológica, vinculada a la destrucción ambiental, generada por la sobreproducción, el sobreconsumo, los desechos y las demás consecuencias que trae el considerar a la naturaleza como una mercancía que se compra y se vende y no como nuestra fuente agotable de vida.

Los derechos de la naturaleza, también, tienen el potencial de influir en la resolución de graves problemas como la migración climática. La crisis climática se ha convertido en un problema de seguridad internacional y de crisis humanitaria, debido a la migración forzada y a las guerras por escasez de recursos. Los *refugiados climáticos*, son una variante de la migración y son actores transnacionales. Según James F. Hollifield (2000), la migración significa desestabilización, tanto para los migrantes, como para el país o región que abandonan o para el que los recibe. La vinculación entre la destrucción ambiental, la deuda ecológica y el cambio climático con la migración es evidente, millares de personas han sido forzadas a abandonar sus territorios originales, sus hogares, por la escasez de agua y recursos, inundaciones, sequías, plagas, desaparición de ecosistemas y, por ende, desaparición de sus fuentes de alimentos y trabajo; todos ellos como consecuencias del cambio climático que, contrario a diversas opiniones escépticas, ya es pan cotidiano de un gran porcentaje de la población mundial, especialmente de la más vulnerable y empobrecida.

Hoy en día en el Ecuador, por ejemplo, han desaparecido más del 70% de los bosques de manglar por la expansión de las piscinas camaroneras. El manglar es el ecosistema más eficiente para proteger a las poblaciones de

inundaciones y tsunamis, fenómenos climáticos cada vez más frecuentes. ¿No sería entonces más fácil, e incluso más eficiente en términos de recursos y energía, que las políticas públicas se concentren en proteger los ecosistemas naturales, en vez de intentar reemplazar inútilmente a la naturaleza con infraestructura, como grandes retenciones de concreto, y evitar no sólo las pérdidas humanas y materiales, sino también la migración climática forzada?

El Ecuador, habiendo reconocido derechos a la naturaleza, tiene la responsabilidad de actuar con coherencia y promover políticas públicas y proyectos que garanticen e instrumenten los derechos de la naturaleza, y reglamenten las migraciones causadas por los cambios climáticos³; siendo así no sólo congruentes a los principios establecidos en la Constitución, sino incluso costo-eficientes y responsables con miles de personas quienes ya se consideran víctimas climáticas y cuya única opción es la migración. Ante esta situación, es necesario promover la *justicia climática* que implica restituir las condiciones de sobrevivencia y el *Buen Vivir* en los lugares donde estos daños han forzado la migración, con el fin de lograr la soberanía energética y alimentaria de esa población, a través de la garantía de los derechos de la naturaleza y la instrumentalización de estos derechos como es la reparación integral.

¹ Coordinadora del "Programa Plurinacionalidad y Derechos de la Naturaleza", de la Fundación Pachamama.

² En el 2008, el Ecuador se convirtió en el primer país en reconocer a la Naturaleza como sujeto de derechos en su Constitución. Le reconoce entonces "que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos" (Constitución del Ecuador, Art. 71).

³ La propuesta de Anteproyecto de Ley de la Madre Tierra en Bolivia (2010) establece que el "Estado debe reglamentar las migraciones causadas por los cambios climáticos o debido a otras causas, respetando los territorios de las naciones indígenas, las áreas protegidas, los bosques para preservar la biodiversidad".



Políticas públicas frente a las migraciones por el cambio climático: Una visión desde Centroamérica

Gisela Gellert¹

Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES)
Ciudad de Guatemala, Guatemala



El tema del cambio climático y su impacto en la movilización de importantes contingentes de la población, está surgiendo con fuerza en las agendas políticas internacionales. Por ejemplo, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y otras instancias internacionales han constituido, en 2008, la *Alianza sobre Cambio Climático, Medio Ambiente y Migración (CCEMA)*. La UNESCO anunció para 2011 la elaboración de un libro sobre migración, medio ambiente y cambio climático. En el Cuarto Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (2010) se dedicó una mesa a la evaluación de la relevancia e impacto del cambio climático en la migración y el desarrollo, y se propuso llevar el tema a la *Décima Sexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 16)*.

Sin embargo, en el contexto político-institucional de Centroamérica es muy temprano que esta reciente importancia internacional, que se atribuye al vínculo entre cambio climático y migraciones se traduzca en políticas públicas en la región, pese a que Centroamérica es una de las regiones con mayor riesgo frente al cambio climático, por la alta vulnerabilidad que tiene a la variación de los fenómenos hidrometeorológicos, junto con una alta y creciente degradación ambiental y el impacto de un progresivo número de desastres, que ya se consideran cotidianos (sequías, incendios forestales, inundaciones y deslizamientos).

En consecuencia, a nivel regional y por parte de las respectivas instancias del Sistema de Integración

Centroamericano (SICA), se desarrollaron nuevos marcos políticos como la *Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC, 2010-2011)*, la tercera fase (2010-2014) del *Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA)* y la *Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo (PCGIR, 2010)*. A estas iniciativas corresponden en diferente medida políticas, estrategias o planes nacionales en materia de cambio climático, medio ambiente y gestión de riesgos de desastres. En Guatemala, por ejemplo, se aprobó en 2009 una *Política Nacional de Cambio Climático*, y una novedosa "*Ley Marco para la Adaptación Forzosa y la Mitigación Obligada al Cambio Climático*" que se encuentra en proceso de aprobación.

No obstante, en ninguno de estos marcos políticos se menciona la migración como uno de los efectos del cambio climático, aunque se reconoce el impacto en los medios de vida de la población, ante todo rural y pobre, cuyo agotamiento es una causa principal de la migración indocumentada hacia Estados Unidos, ante todo desde El Salvador, Guatemala y Honduras. No es casualidad que el ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, Herman Rosa Chávez, fue quién afirmó en la reciente reunión de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD): "*El cambio climático es un problema que ya estamos sufriendo. Si no tomamos medidas efectivas de adaptación, la próxima gran oleada de inmigración ilegal a Estados Unidos va a ser por este problema*".²

Aunque la adaptación está anclada en las políticas ambientales y de cambio climático en la región, y la gestión del riesgo de desastre ya se reconoce como parte sustancial de la

adaptación, las medidas necesarias son poco desarrolladas y el efecto en la realidad a enfrentar es prácticamente nulo. Hace falta una verdadera agenda de adaptación al cambio climático, "*la cual parte de la necesidad de poner al centro a las comunidades más pobres, que son las más vulnerables a los impactos del cambio climático, para quienes el fortalecimiento, la diversificación y el aumento de la resiliencia de sus medios de vida, son fundamentales*".³

No nos hemos referido hasta aquí al otro punto de entrada: las políticas migratorias que toman en cuenta el impacto del cambio climático. Pero a nivel regional y en el seno del SICA no existe instancia que se dedique a la problemática migratoria, y las políticas nacionales carecen de un enfoque integral, que permitan abordar la migración desde una perspectiva de desarrollo y sostenibilidad. En este contexto, es indispensable encontrar políticas de cambio climático que tomen en cuenta el hecho migratorio.

Sin embargo, para poder incidir en políticas públicas es necesario superar las incertidumbres todavía existentes sobre el tema, en términos conceptuales y respecto a su complejidad. Un primer paso en esta dirección puede ser el dar respuesta a una de las preguntas que surgieron en el Cuarto Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo: "*¿Cuáles son los asuntos clave para el desarrollo que se han generado por el aumento del impacto del cambio climático en la migración?*"

¹ Consejo Consultivo de INCEDES

² Véase: http://www.prensallibre.com/noticias/migrantes/Cambio-climatico-provocar-inmigrantes-EEUU_0_449955202.html

³ Kandell, Susan y Nelson Cuéllar, *¿Mitigación ó adaptación en Centroamérica?: Construyendo una agenda propia frente al cambio climático, San Salvador, PRISMA, 2008.*



Creación de capacidades, adaptación al cambio climático y migraciones

Organización Mundial para las Migraciones (OIM)¹



Según el *Informe sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático*, publicado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el 2009, se estima que las cifras de desplazamientos por cambio climático, a nivel mundial, oscilarán entre 25 millones y un billón de personas en los próximos 40 años. En este contexto, es fundamental la creación de capacidades, a todo nivel, para enfrentar los retos actuales y futuros que nos presenta esta realidad.

Hacer frente a los desplazamientos inducidos por los desastres, aliviar la vulnerabilidad de las poblaciones, enlazar el desarrollo sustentable con adaptación al cambio climático, y, sobre todo, transformar la migración en una estrategia favorable de adaptación, es una tarea compleja para los políticos, instituciones y profesionales, por igual. El principal reto que tienen los gobiernos en esta área es generar varias capacidades² para entender y anticipar estos cambios; formulando leyes, políticas y soluciones pragmáticas, implementando medidas apropiadas a las necesidades y circunstancias específicas y monitoreando y evaluando la eficiencia de estas.

Hay que tomar en cuenta que para muchos países, la migración continúa siendo un área relativamente nueva en la formulación de políticas, pero la dimensión ambiental agrega una nueva dinámica de una complejidad considerable a los sistemas de gestión de la migración. En consecuencia, los países se enfrentan a la necesidad de evaluar sus capacidades actuales y en caso de ser necesario, construir otras con el fin de abordar las tendencias y desafíos.

La creación de capacidades variará de un país a otro, dependiendo de la forma en la que se manifieste la migración ambiental. Es importante tomar en

cuenta que esta creación de capacidades no debe ser sólo a nivel nacional (gobiernos locales y de la sociedad civil), sino también a nivel regional e internacional. La necesidad de una capacidad adecuada no puede separarse de tres componentes fundamentales e interrelacionados:

a) La investigación y las capacidades de datos: Crear una base de conocimiento; b) Fortalecimiento de las capacidades institucionales, y, c) Capacidades operacionales: Preparación y respuesta ante emergencias, vinculado al desarrollo sostenible.

a) La investigación y las capacidades de datos: Crear una base de conocimiento

Lo ideal sería establecer una base mundial de datos sobre la migración derivada de los efectos del cambio climático, que permita mejorar la formulación de nuevas políticas, pero establecer criterios, indicadores y definiciones entre los países es demasiado complicado. Sin embargo, la recolección de datos, su análisis y comparación pueden ser mejorados a niveles nacionales, con acciones simples como incluir preguntas de migración y cambio climático en los censos de población, encuestas de vida y otros. Un recurso que ha sido subutilizado y que puede contribuir a ganar este conocimiento, es el que se obtiene de la sistematización del monitoreo y la evaluación de las políticas y programas que ya se están implementando. De igual manera, el estandarizar la terminología sobre migración ambiental significaría un gran paso en el tema de datos e investigación, pero también facilitaría la cooperación internacional en este ámbito.

b) Fortalecimiento de las capacidades institucionales

Al momento no hay un marco legal específico, a nivel global, que permita de manera explícita

brindar protección y asistencia a los migrantes internacionales por temas de desastres naturales y degradación ambiental. A nivel nacional es indispensable crear una base legislativa adecuada, que cubra las situaciones derivadas de la migración ambiental y asegurar la implementación de estas leyes en la práctica. Si partimos de que la migración ambiental tiene una proyección de ser en su mayoría de carácter interno, los Estados deben considerar la creación de acuerdos legales y políticos, que protejan y asistan a los desplazados internos. En este marco, hay varios instrumentos internacionales que pueden servir como guía.

c) Capacidades operacionales: Preparación y respuesta ante emergencias, vinculado al desarrollo sostenible

Las capacidades operativas han de estar orientadas hacia la conexión de la labor humanitaria y el desarrollo. Es importante que cuando los Estados enfrentan una emergencia, en la fase de recuperación y reconstrucción, se preparen ya para una posible emergencia futura. La reducción de los riesgos por desastres con un fuerte énfasis en desarrollo sostenible, es clave en la reducción de la migración forzada y la estabilización de personas en áreas afectadas por la degradación o algún desastre natural. En este sentido, hay que dar una asistencia eficaz a los grupos más vulnerables, considerando cuestiones de edad, género y salud.

¹ Traducido y compilado por Ana Guzmán, Misión de la OIM en Ecuador.

² El *Informe Mundial de las Migraciones 2010*, realizado por la OIM, define la creación de capacidades como "el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades, destrezas, recursos, estructuras y procesos que los Estados y las instituciones necesitan para alcanzar sus objetivos de manera efectiva y sostenible, y para adaptarse al cambio".



Migración y cambio climático: Desafíos para la Unión Europea

José Luis Martínez-Prada |
Encargado de Negocios a.i.
Delegación de la Unión Europea para Ecuador



La migración es uno de los temas más importantes de este siglo y, por ello, es una de las prioridades estratégicas de las relaciones exteriores de la Unión Europea. El tema migratorio plantea importantes desafíos a la sociedad y afecta a las relaciones bilaterales y regionales de la Unión Europea y sus Estados Miembros con terceros países.

Desde 2005, las instituciones europeas han tratado de reforzar el enfoque global de la migración, a través de normativas centradas en tres dimensiones esenciales: la gestión de la migración legal, la lucha contra la inmigración irregular y, la migración y el desarrollo. Dicho enfoque demuestra el compromiso de la Unión Europea para gestionar la migración de una manera coherente, a través del diálogo político y una estrecha cooperación con los terceros países.

Además de conseguir una mejor gestión de los flujos migratorios, la Comunicación de 2008 de la Comisión Europea denominada “*Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions - Strengthening the Global Approach to Migration: Increasing coordination, coherence and synergies tools*”, destaca la necesidad de llevar a cabo acciones para maximizar los beneficios de la migración, a favor de las y los migrantes y sus familias, tanto en los países de origen como en los países de acogida, así como reconoce la contribución

positiva de los inmigrantes en nuestra sociedad y economía.

Entre las acciones llevadas a cabo, desde 2008, están el establecimiento de un centro de información y gestión de la migración en Malí, la creación de un *partenariado* de movilidad en Cabo Verde y Moldavia, la capacitación de organismos nacionales de migración y empleo, entre otras.

Otro de los desafíos ligados a la migración es el cambio climático y cómo éste impacta en los movimientos migratorios actuales. La Unión Europea es consciente de la necesidad de establecer políticas que permitan gestionar este tipo de migración, así como obtener una mejor comprensión del número de personas afectadas actualmente y en el futuro. Por ello, considera que su papel activo en las negociaciones internacionales sobre cambio climático es vital y debe continuar.

Las acciones propuestas por la Unión Europea para responder a los desafíos del cambio climático y su efecto sobre la migración son:

1. Aumento de las capacidades de investigación, análisis, monitoreo y alerta temprana;
2. Consideración de la migración ambiental en el desarrollo de la política global europea de migración;
3. Inclusión de la adaptación al cambio climático y la reducción de sus causas en las estrategias regionales de la Unión Europea;
- y, 4. Inclusión en el diálogo con terceros países

del impacto del cambio climático en la seguridad internacional, en general, y en la migración, en particular.

Entre las acciones llevadas a cabo por la Unión Europea, destacan la financiación de un proyecto de investigación a través del 6º Programa Marco de la Comisión Europea sobre “*Cambio ambiental y escenarios de migración forzada, EACH-FOR*”. El objetivo del proyecto era descubrir y describir las causas de la migración forzada debido al cambio climático y su relación con otros fenómenos sociales, políticos y económicos en Europa, y en los principales países de origen de la migración, así como proporcionar posibles escenarios futuros de migración forzada inducida por los problemas ambientales. Entre los países analizados se encuentra el caso del Ecuador.

La Unión Europea reconoce que el trabajo sobre migración y desarrollo es una prioridad y debe profundizarse y perfeccionarse. Los objetivos, principios y aspectos organizativos del *Consenso Europeo sobre Desarrollo* deben aplicarse con el fin de fortalecer los esfuerzos de la Unión Europea para llegar a las causas de la migración, poniendo especial atención al empleo, la gobernanza y la evolución demográfica. Las acciones llevadas a cabo en este ámbito han sido positivas; sin embargo, es necesario utilizar los instrumentos disponibles para garantizar la coherencia de las políticas, trabajando coordinadamente con todos los actores implicados.



Retos del Estado ecuatoriano en la agenda internacional de cambio climático para mitigar los efectos de las migraciones ambientales

Diálogo con el Ministerio del Ambiente¹



¿Cuál ha sido la postura del Ecuador en las cumbres sobre cambio climático, para acordar medidas de mitigación y adaptación a los impactos causados por este hecho?

El Ecuador reconoce a la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático* como el único foro internacional para el tratamiento de este tema; promueve el respeto a los principios del multilateralismo y ratifica el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas entre los países. Los principios políticos del Estado ecuatoriano que se destacan son: el respeto a los derechos de la naturaleza; la soberanía de los Estados; el fomento de las alianzas sur-sur; el fortalecimiento del sistema multilateral, incluyente y equivalente; y la prevalencia de justicia, transparencia y equidad del mercado de emisiones.

El Ecuador en los últimos años ha abierto sus puertas a la industria minera a gran escala, ¿cómo evitar los efectos migratorios de las comunidades y los pueblos indígenas a causa del manejo de los recursos que hacen las empresas extractivas?

A partir de la nueva Constitución, el Ecuador establece nuevas relaciones entre la industria (empresa extractiva), Estado y comunidad. En este contexto, existen tres pilares básicos sobre los cuales se gestionarán los efectos migratorios de las comunidades y los pueblos indígenas: principios precautelares y preventivos en la gestión de los impactos, control y seguimiento, y redistribución de rentas. Para evitar los posibles efectos migratorios ocasionados por la minería a gran escala, se está llevando a cabo un proceso de licenciamiento de los estudios de impacto ambiental, donde se pone énfasis en la manutención y fortalecimiento de los tejidos sociales existentes en los territorios en los que

se encuentra el recurso mineral. La distribución territorial de las rentas es un factor que regenta la migración local y garantiza que todas las inversiones de las medidas compensatorias establecidas en el *Plan de Relaciones Comunitarias* que consta en el *Plan de Manejo Ambiental*, tengan relación con el *Plan Nacional del Buen Vivir* y los Planes de Desarrollo Local.

Según varios estudios, se calcula que las migraciones por motivos del cambio climático se incrementarán en los próximos años; sobre este tema, ¿qué medidas está adoptando o debería adoptar el Ecuador para enfrentar a la migración que podría producirse por efectos ambientales?

El Ministerio del Ambiente está ejecutando algunos proyectos de adaptación como *sembrar agua para el riego de las huertas agroforestales campesinas, la implementación de sistemas de captación de aguas lluvias y nuevas técnicas de riego que garantice un suministro sostenible de agua para uso agrícola*, entre otras iniciativas. A nivel nacional se creó el *Comité Interinstitucional de Cambio Climático* conformado por las diferentes Carteras y Secretarías de Estado, que son las que emiten las políticas relacionadas con el tema. En este contexto, se está generando un estudio para definir las poblaciones más vulnerables al cambio climático, para contar con planes de adaptación, en los cuáles la migración (temporal o definitiva) ha sido la última opción.

En el 2009 se firmó el Decreto Ejecutivo 1815, donde se declara que la adaptación y mitigación al cambio climático es una política del Estado ecuatoriano, ¿cuáles son los retos que tiene que afrontar el Ecuador para hacer efectiva esta política?

Este instrumento jurídico ha señalado al Ministerio del Ambiente como la entidad encargada de la formulación y ejecución de

un plan que permita generar e implementar mecanismos, acciones y medidas para mitigar los efectos del cambio climático². El desarrollo de investigaciones, estudios e insumos técnicos y legales que permitan ajustar la aplicación de los mecanismos de mitigación y adaptación al cambio climático son un pilar fundamental y requiere un cambio en el modelo de desarrollo. En función de los resultados, se diseñarán medidas que se ajusten a los problemas y requerimientos de cada sector o comunidad. Aquí el rol del Estado, la cooperación internacional, la creación y fomento de capacidades tienen un papel trascendental.

A nivel internacional, ¿cuál es el papel que debe cumplir el Ecuador para mitigar los efectos de las migraciones vinculados a daños ambientales?

El Ecuador es el primer país en reconocer a la naturaleza como un sujeto de derechos, bajo este marco, el Estado, la comunidad y la industria deben aunar esfuerzos para que los posibles daños ambientales, sean gestionados desde una perspectiva integral que minimice o neutralice los posibles impactos socioambientales y socioeconómicos que podrían dar lugar a los desplazamientos o migraciones. En base a lo expuesto, el Estado garantiza un nuevo modelo de desarrollo que respeta estructuras socioeconómicas de las comunidades y pueblos indígenas, con la finalidad de reducir la presión migratoria.

¹ Cuestionario respondido por un equipo multidisciplinario de la Subsecretaría de Calidad Ambiental y la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente del Ecuador.

² Con el afán de que estos mecanismos sean diseñados, desarrollados y ejecutados en participación de todos los sectores socio-económicos del país, el Presidente de la República creó el Comité Interinstitucional de Cambio Climático mediante Decreto Ejecutivo 495, publicado en el Registro Oficial N° 304, de octubre 20 del 2010. Este órgano de alto nivel está conformado por los Ministerios Coordinadores de Patrimonio, Sectores Estratégicos, Producción, Empleo y Competitividad, Ministerios del Ambiente, Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y las Secretarías Nacionales del Agua, Planificación y Desarrollo; y, Gestión de Riesgos.



Cambio climático agrava marginación e inequidad de las mujeres

Anayeli García Martínez¹
Comunicación e Información de la Mujer, A.C.
México DF, México



Pese a que el cambio climático acentúa el fenómeno de la migración y agrava los problemas de marginación e inequidad de las mujeres, ha sido un fenómeno poco investigado; así coinciden varios especialistas en el tema.

Durante el foro *“Cambio climático y género. Migración y otras estrategias para enfrentar sus efectos”*, representantes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la organización OXFAM-México y la Fundación Heinrich Böll destacaron la importancia de investigar estos temas. Ingrid Spiller de la Fundación Heinrich Böll y Carmen Cruz del PNUD, sostuvieron que no se debe ignorar la participación de las mujeres para hacer frente al cambio climático y que la actual feminización de la migración es, en parte, consecuencia del mismo.

Sin embargo, el investigador del *Centre on Migration, Citizenship and Development (COMDA)*, Stefan Alsher, lamentó que no exista investigación más profunda y que el debate sobre migración ambiental se genere por el gobierno del “norte” como una estrategia para despolitizar otras causas de este fenómeno social. Consideró que este tipo de movilidad humana debe verse como un sistema complejo en donde intervienen los impactos del libre comercio, la crisis del campo, la inestabilidad política, las redes migratorias que ya existen y los factores ambientales.

Actualmente, los riesgos de desastres ambientales que son de mayor magnitud y

frecuencia, incrementa en algunas partes del mundo la migración permanente y a largo plazo, sobre todo, la migración de la población más joven.

Al respecto, las investigadoras Jenny Jungehulsing, Teresa Cortes Fiesco y Agnes A. Babugura, presentaron ejemplos referentes a los procesos de migración en Chiapas y a la inclusión de la perspectiva de género en los procesos organizativos en Sudáfrica.

Jenny Jungehulsing señaló que a través de un estudio de caso en Chiapas se puede observar que los papeles tradicionales de mujeres y hombres, aunado a fenómenos climatológicos extremos como lluvias prolongadas, deslizamientos de tierra, inundaciones y enfermedades hicieron que la migración se acentuara.

María Teresa Cortes explicó que debido a que Chiapas es uno de los estados más pobres del país afectado por problemáticas sociales y ambientales, el desarrollo sustentable y la soberanía alimentaria, aún son retos que se deben enfrentar.

Para esto es fundamental la organización y la participación activa de las mujeres, afirmó y dijo que con la acción social no se busca suplir las obligaciones del gobierno, sino “entrar” en las comunidades donde el gobierno no llega y difundir las necesidades de las mujeres.

Finalmente, Agnes A. Babugura, de la Universidad de Witwatersrand de Sudáfrica,

mencionó que hay que entender que los cambios experimentados por los largos inviernos, frío o calor extremo, o lluvias prolongadas tienen un impacto en los hogares, en las finanzas de las familias y en la salud de las personas.

Dijo que en Sudáfrica una estrategia ha sido invitar a las y los jóvenes a participar y cambiar la actitud de las comunidades para reducir las desigualdades de género y a su vez aminorar el trabajo de las mujeres, quienes están encargadas de tareas como la alimentación y el sustento del hogar.

De acuerdo con estas investigaciones, las políticas de Estado no toman en cuenta la relación entre el cambio climático, la pobreza, la marginación y las desigualdades, por lo tanto, es necesario que las organizaciones hagan todos sus esfuerzos para poner este tema sobre la mesa de debate. Al mismo tiempo, deben elaborar estudios e investigaciones que den cuenta sobre cómo el cambio climático profundiza las desigualdades sociales y trae consigo consecuencias graves que afectan a las poblaciones más vulnerables, quienes no ven otra alternativa más que salir del lugar donde desarrollan su vida diaria. Estas investigaciones, además, podrían convertirse en importantes insumos para que los gobiernos elaboren políticas públicas, a nivel nacional e internacional, que respondan a este tipo de problemáticas sociales y ambientales.

¹ Reportera de CIMAC.



Cambio climático y desplazamiento forzado

Johanna Roldán |
Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Quito, Ecuador



El año pasado fue el de mayor número de muertes por desastres naturales de las últimas dos décadas. Se estima que más de 300 mil personas murieron por esa causa y que el terremoto de Haití fue el evento más letal, con 220 mil fallecidos¹. Sólo en el año 2008, 20 millones de personas perdieron todo a causa de distintas catástrofes naturales. La cifra de personas afectadas directamente por desastres naturales, como inundaciones y sequías, ha experimentado un marcado aumento en los últimos diez años y ya alcanza una media anual de 211 millones, según expertos de la ONU².

El Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), António Guterres, advirtió en la Cumbre sobre Cambio Climático de Copenhague que *“el cambio climático será la mayor causa de desplazamientos de personas en un futuro no muy lejano”*, y agregó que *“el fenómeno obligará a millones de personas a abandonar sus hogares debido a los conflictos generados por la falta de recursos”*³.

La distinción entre refugiados y migrantes podría volverse menos clara debido a una combinación de factores como la pobreza, la inseguridad alimentaria, las catástrofes naturales, las guerras con la persecución. Además de la degradación ambiental, la pobreza persistente, el desempleo y la inseguridad en el empleo, las epidemias, las rivalidades étnicas, entre otros factores, están provocando y acentuando conflictos sociales y, en algunos casos, desplazamiento.

El impacto del cambio climático, que de por sí representa un desafío para las operaciones del ACNUR, se añade a la magnitud y a la complejidad

de la movilidad humana y el desplazamiento, intensificando la competencia por los escasos recursos. El ACNUR tiene la responsabilidad de proteger y asistir a los refugiados y apátridas, en conformidad con su Mandato y como organización humanitaria líder. Dicho papel ha ido evolucionando y en la actualidad abarca, bajo algunas condiciones, otros grupos de personas que han sido desplazadas forzosamente, incluidas aquellas que se han desplazado al interior de su país (desplazados internos). Las personas desplazadas y apátridas se encuentran entre las más vulnerables del mundo, y también se verán afectadas por el cambio climático.

La expresión *“refugiados por efecto del clima”* o *“refugiados climáticos”* es un término equivocado. La palabra *‘refugiado’* es un concepto técnico en el Derecho Internacional, que se refiere a la persona que huye de, o no puede regresar a su país, debido a un temor fundado de persecución por motivos específicos, o debido a la violencia generalizada. Entre las personas que son o serán desplazadas a través de las fronteras como resultado del cambio climático, entre otros factores, podrían ser refugiados, pero un número considerable de aquéllas, probablemente, no cumpla con la definición de refugiado establecida por la normativa internacional en la materia. Si bien dichas personas necesitan alguna forma de protección internacional, sería un error identificarlas como *‘refugiadas’*, o equiparar su condición y sus necesidades con las de los refugiados. Ello sólo socavaría el régimen existente relativo a refugiados así como a la institución misma del asilo, ya que se trata de otros fenómenos distintos a la protección internacional a través del asilo.

El ACNUR se ha comprometido con otros asociados de la comunidad humanitaria, a fin de integrar a los programas de país, la reducción del riesgo de los desastres y busca la creación de mejores sinergias con los asociados pertinentes, para estar preparados y poder dar respuestas a las emergencias (incluidos los desastres naturales). Es prioritario brindar asistencia y protección a refugiados y desplazados internos, tanto en contextos urbanos como rurales. El cambio climático incrementará el número de desplazados urbanos y el ACNUR pretende trabajar aún más estrechamente con gobiernos y otros organismos, con el fin de satisfacer las necesidades de dichas personas. El ACNUR pretende asistir y proteger a todas las personas bajo su mandato, incluyendo la prevención y reducción de la apatridia. Asimismo y, a través del marco interinstitucional apropiado, brindará protección a personas que no están bajo su mandato pero que requieren de protección, como son los desplazados internos que huyen de los desastres naturales. Al ACNUR también le interesa influir en el diálogo necesario sobre nuevas o mejores modalidades de cooperación internacional, a fin de desarrollar la capacidad de los Estados, para dar respuesta a los desafíos del desplazamiento forzoso en el contexto del marco del cambio climático. Quizá sea necesario que los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales se adapten a estos desafíos emergentes.

¹ Secretaría de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres. Véase: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/2010-el-ano-de-mas-muertes-por-desastres-naturales-en-dos-decadas-reporta-onu/>

² Conferencia Climática de Naciones Unidas en Bonn, Alemania, 2009. Véase: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/el-cambio-climatico-deja-sin-hogar-a-20-millones-de-personas-en-2008/?L=gulnkvshdx>

³ Cumbre sobre Cambio Climático, Copenhague, 2009. Véase: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/acnur-advierte-impacto-migratorio-del-cambio-climatico/?L=gulnkvshdx>

Italia: No a la violencia racista



El Gobierno italiano no está adoptando medidas eficaces para prevenir y enjuiciar la violencia racista y xenófoba, señaló Human Rights Watch (HRW) en un informe publicado el 21 de marzo. En los últimos años, los inmigrantes, los italianos de origen extranjero y los romaníes han sido víctimas de ataques brutales en Italia.

El informe *"Intolerancia cotidiana: Violencia racista y xenófoba en Italia"*, documenta el hecho de que el Estado no ha implementado medidas eficaces contra los crímenes de odio. Los enjuiciamientos de la violencia por motivos raciales son raros, ya que los funcionarios italianos restan importancia al problema y pocas veces condenan los ataques. La capacitación insuficiente del personal de las fuerzas de seguridad y los funcionarios judiciales, así como la recolección incompleta de datos agravan el problema.

Este informe de HRW contiene recomendaciones concretas para que el Gobierno italiano refuerce su respuesta a la violencia racista.

Fuente: <http://www.hrw.org/es/news/2011/03/21/italia-actuar-r-pidamente-para-poner-fin-la-violencia-racista>

Ecuador: Visa a trabajadora migratoria peruana

El miércoles 23 de marzo, el embajador Fernando Flores Macías, Director de Migración y Extranjería de la Cancillería, entregó la visa 9-VII a Eva Vidal Quilla, primera ciudadana peruana que regularizó su estatus migratorio para ejercer un trabajo en el

Ecuador, en el marco de la aplicación del Estatuto Migratorio Permanente Ecuatoriano-Peruano.

El Director de Migración y Extranjería se mostró optimista al apoyar a alrededor de cinco mil ciudadanos/as peruanos/as que podrán ingresar a laborar en el Ecuador, "mediante la adquisición de la visa 9-VII, con validez indefinida y sin costo alguno", aseguró. Asimismo, dijo, "este estatuto se cumplirá de manera similar para los/as ciudadanos/as ecuatorianos/as que laboran en el vecino país del sur".



En este contexto, la MTML con el patrocinio de la Fundación Friedrich Ebert (FES-ILDIS) y el aval político-institucional de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, efectuará una *primera misión a la frontera sur*, destinada a sensibilizar a las autoridades locales y provinciales, y a la ciudadanía ecuatoriana y peruana, sobre los beneficios de este proceso de regularización migratoria.

Fuente: <http://www.mmrree.gob.ec/2011/bol274.asp>

España: Posibles redadas masivas

La Circular 1/2010 de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras ha puesto en alerta a la Federación Estatal de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados en España, el Colectivo por la Paz y la Solidaridad y otras 140 asociaciones y sindicatos, que han dirigido sus protestas a la oficina del Defensor del Pueblo para que tome medidas, ya que consideran que su aplicación sobrepasa la identificación de personas.

Sobre la circular, que entró en vigor el pasado 13 de diciembre, la Dirección General de la

Policía y de la Guardia Civil ha respondido a la oficina del Defensor del Pueblo que siempre se ha mantenido *"un compromiso de respeto a la legalidad"* y ha dejado claro que las diligencias de identificación en la vía pública continuarán practicándose como hasta ahora. Sin embargo, los denunciantes advierten que las redadas tienen como objetivo a personas con rasgos étnicos similares, sin otros signos externos que distinguan su nacionalidad. Este tipo de actuaciones policiales carecen de cobertura legal, como se recoge en los artículos 19.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuente: http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Defensor/Pueblo/alerta/comunicado/Extranjeria/puede/provocar/redadas/masivas/elpepiespmad/20110406elpepusoc_10/Tes

Guatemala: II Asamblea Ordinaria de COPAREM

Los días 12 y 13 de abril, en Antigua, Guatemala, se reunieron los/as parlamentarios/as centroamericanos/as que constituyen el *Consejo Parlamentario Regional sobre las Migraciones*, una iniciativa que convocó a senadores y diputados con el propósito de identificar estrategias conjuntas a favor de los/as trabajadores/as migratorio/as y sus familias, en la región. En esta Asamblea el diputado salvadoreño Jorge Schafik Hándal, *presidente Pro Témpace* de COPAREM entregó esa responsabilidad a su colega guatemalteco Mauro Guzmán, presidente de la Comisión de Migrantes del Congreso de la República de Guatemala. El Acto Protocolario del Traslado de la *Presidencia Pro Témpace* contó con la presencia de Roberto Alejos Cámbara, presidente del Congreso guatemalteco. La Secretaría Técnica de COPAREM la llevan el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES) y Sin Fronteras, IAP.

Fuente: http://www.congreso.gob.gt/gt/ver_noticia.asp?id=12639



Economía extractiva en el Ecuador y su vinculación con los procesos migratorios de los pueblos indígenas

Entrevista a Humberto Piaguaje |
Subcoordinador de la
Asamblea de Afectados por Texaco

S eñale las causas que motivaron la conformación de la Asamblea de Afectados por Texaco (ADAT)

La ADAT se crea para dar seguimiento exclusivamente a la demanda contra Texaco-Chevron. Esta organización está conformada por las nacionalidades indígenas cofán, kichwa, siona y secoya y, así como, por los campesinos afectados por la contaminación petrolera, muchos de los que pertenecen al Frente de Defensa de la Amazonía (FDA). Su objetivo principal es luchar hasta conseguir un juicio justo a favor de las nacionalidades indígenas y campesinas que han sido afectadas por la contaminación ocasionada por Texaco-Chevron en los años que estuvo operando en la Amazonía ecuatoriana.

¿Cuáles han sido los principales impactos que las nacionalidades y pueblos indígenas han tenido que afrontar, debido a la contaminación causada por Texaco-Chevron en la Amazonía ecuatoriana?

Los principales impactos que Texaco-Chevron ha ocasionado ha sido la pérdida cultural de las nacionalidades indígenas y, con ella, el desplazamiento forzado de sus territorios. Debido a la explotación petrolera los pueblos indígenas han cambiado su forma de vida, su forma de vestir, su idioma, entre otros elementos característicos de su cultura. Parte de esta pérdida cultural se debe al desplazamiento obligado de las nacionalidades indígenas de sus territorios ancestrales (desplazamiento que se realiza en su propio territorio), por ejemplo, la nacionalidad secoya ha calculado que antes desarrollaba su vida en aproximadamente 840 mil hectáreas y hoy sólo cuenta con 40 mil hectáreas, para reproducir

su cultura y sus actividades cotidianas (caza y pesca). Otro impacto que ha producido la petrolera es la contaminación de la naturaleza, de los ríos, del agua subterránea, de los árboles, del aire, de todo nuestro entorno natural. Esta contaminación a su vez ha causado graves daños a la salud, hoy las nacionalidades padecemos enfermedades que no conocíamos antes como el cáncer, enfermedades a la piel, abortos espontáneos de las mujeres y otros daños irreversibles a la salud humana.

El derecho de los pueblos indígenas al territorio ancestral está consagrado en el Convenio 169 de la OIT y ha sido pasado por alto por las empresas extractivas. En este sentido, ¿qué medidas llevarían a cabo los pueblos y nacionalidades indígenas para recuperar sus territorios ancestrales y su cultura?

Nosotros sabemos que existe el *Convenio 169 de la OIT* y que garantiza los derechos de los pueblos y las nacionalidades indígenas, pero muchas veces estos avances sólo quedan en escritos que no se hacen realidad en la práctica. Entre las nacionalidades indígenas consideramos que la mejor forma de recuperar nuestra cultura es a través de la educación, impartiendo los conocimientos ancestrales, escribiendo la sabiduría que por vía oral difunden los ancianos, revalorizando lo que somos, utilizando nuestra indumentaria, rescatando nuestro lenguaje y, sobre todo, recuperando nuestro territorio, que se ve amenazado no sólo por el ingreso de las petroleras y sus prácticas inadecuadas de extracción de recursos, sino también por la invasión de poblaciones ajenas a las nacionalidades.

¿Cuáles considera que serían los retos de las organizaciones indígenas frente a las concesiones mineras que se están otorgando y que podrían ocasionar la migración forzada de varias poblaciones indígenas?

El principal reto es defender nuestros territorios y nuestra cultura, resistiendo ante este tipo de actividades. En ese sentido, el trabajo de los dirigentes debe estar enfocado, con más fuerza, a defender la naturaleza. También es importante buscar alternativas de ingreso para los pueblos y las nacionalidades indígenas, alternativas que deben surgir de un gran diálogo entre las organizaciones y el Gobierno Nacional, pues el Estado debe comprender que más allá del oro y el petróleo está la vida de los seres humanos.

Como representante de la ADAT, ¿qué políticas públicas cree que hacen falta implementar en el Estado ecuatoriano, para evitar la migración forzada de los pueblos indígenas de sus territorios originarios?

La primera política que debe implementarse es el respeto y la recuperación del territorio de las nacionalidades y de los pueblos indígenas; luego, es importante que se haga efectivo el derecho a la salud. Es necesaria la creación de una infraestructura de especialidades médicas en Lago Agrio, por ejemplo, de donde el Estado ha extraído la enorme riqueza del país y donde su población no ha visto beneficio alguno. Pero sobre todo, una de las políticas de Estado debe ser el trabajar en conjunto con las nacionalidades indígenas, escuchando sus necesidades y construyendo, de forma conjunta, proyectos indispensables para su desarrollo, pero no sólo validando los programas que ya tienen elaborados.



Asamblea de
Afectados
por Texaco

Agenda

Seminario Permanente de Investigación sobre Migración México-Canadá (Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México DF, abril 6 a noviembre 30 del 2011)

Informes: rcasas@servidor.unam.mx y <http://www.iis.unam.mx/>

IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo (Quito, mayo 18 a 20 del 2011)

Informes: scoloma@flacso.org.ec, <http://www.flacsoandes.org/congreso> y <http://rimd.reduaz.mx>

Recursos

Secretaría de la Convención sobre el Cambio Climático
http://unfccc.int/portal_espanol/items/3093.php

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Oficina Regional para América Latina y el Caribe
<http://www.pnuma.org/>

ACNUR: Trabajando por la gente y el medio ambiente
<http://www.acnur.org/t3/que-hace/medio-ambiente/>

Migration, Climate Change and Environmental Degradation
<http://www.iom.int/jahia/Jahia/pid/2068>

Proyecto Regional de Energía y Clima de la Fundación Friedrich Ebert
<http://www.fes-ecuador.org/pages/lineas-de-trabajo/proyecto-regional-de-energia-y-clima.php>

Alianza Social Continental
<http://www.asc-hsa.org/taxonomy/term/96>

Consejo Noruego para Refugiados (NRC)
<http://www.nrc.no/?aid=9407106>

Intermon Oxfam
<http://www.intermonoxfam.org/es/page.asp?id=511>

Ciudades y cambio climático: retos, oportunidades y experiencias
http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari56-2011

Emigración y ambiente: Apuntes iniciales sobre un tema complejo
<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/112/11202906.pdf>

Cambio climático y desplazamiento
<http://www.migracionesforzadas.org/pdf/RMF31/RMF31.pdf>

Maldivas con riesgo a desaparecer
<http://fp-es.org/maldivas-con-riesgo-de-desaparecer>

Salva la Selva
<http://www.salvalaselva.org/>

Buzón

La Secretaría Técnica Ad-Hoc de la MTML agradece a las siguientes entidades y funcionarios/as, entre otros/as, sus comunicaciones y reconocimientos institucionales a *Entre Tierras*: Asesor en Derechos Humanos de la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador, Director Jurídico de la Cámara de Industrias y Producción, Defensoría del Pueblo del Ecuador, Subsecretaría General de Democratización del Estado de la SENPLADES y Representante Residente del Banco Mundial en Ecuador.

Avance

Refugio, discriminación y xenofobia

María Rosa Cajas |
Coordinadora Nacional,
Programa de Protección, Apoyo Comunitario e Integración
Fundación Ambiente y Sociedad (FAS)



Se ha vuelto frecuente en los últimos tiempos encontrar a personas de otra nacionalidad en calles, buses, parques, mercados, centros comerciales, entre otros lugares; incluso nuestros hijos o hijas nos comentan que tienen por compañeros/as de aula a niños y niñas de otro país de origen.

También se ha vuelto habitual conocer de hechos y actitudes discriminatorias, por parte de la población nacional, en contra de la población extranjera que reside en el país. Servicios básicos como la vivienda, educación y trabajo, en muchas ocasiones son negados con sólo oír que la persona que los demanda posee un acento diferente, el rechazo se incrementa si su tono de piel se diferencia del de la población local. Más allá de encontrar una marcada diferencia en los rasgos físicos, es el tono de voz lo que a muchas personas les llama la atención y se convierte en una "alerta" para, en ciertos casos, cambiar de acera o estar preparado ante alguna situación comprometida.

El año 2008 tuvo una gran importancia para el Ecuador en cuanto al avance legislativo en materia de movilidad humana y refugio, expresados básicamente en la Constitución de la República y en la política del Ecuador (en materia de refugio). Si a esto sumamos las ordenanzas en movilidad humana que tienen ciudades como Quito, Cuenca y -en construcción- Santo Domingo de los Tsáchilas, se puede decir que el Ecuador cuenta con una de las más avanzadas legislaciones a nivel regional y que está por sobre algunos países europeos que han penalizado la migración y el refugio.

Conocer la procedencia de la población extranjera y el motivo por el que se encuentra en nuestro país, ayuda a entender el mundo más allá de nuestras fronteras. Un porcentaje importante de esta población ha sido reconocida como refugiada, de la cual, el 98% es de procedencia colombiana, que busca en el Ecuador "protección internacional", dado el conflicto armado que vive el vecino país. Esta población que huye de situaciones de mucha violencia y de violación de derechos humanos, ve al territorio ecuatoriano como un país de paz en el que desea afincar su futuro.

Lamentablemente, los avances que en el 2008 se produjeron en la legislación nacional en materia de movilidad humana y refugio, no tienen ninguna correspondencia con la realidad, donde existen muchos obstáculos, entre el que se encuentra la falta de normativa que permita la aplicabilidad inmediata de los principios constitucionales. A estos inconvenientes legales hay que sumarle el rechazo, cada vez mayor, que vive la población extranjera en el país. Las noticias sobre actos delictivos que difunden los medios de comunicación, donde se reitera la nacionalidad de las personas que han cometido alguna transgresión de la ley, generalizan una opinión negativa sobre las y los inmigrantes y refugiados/as que residen en el Ecuador.

Frente a este tipo de problemáticas es necesario reflexionar hasta dónde diferentes formas de discriminación social se han vuelto parte de nuestra cotidianidad y se van "naturalizando" en la sociedad. Es una obligación y responsabilidad de todos/as los ecuatorianos/as encontrar la compatibilidad entre la legislación y los valores que impartimos en nuestra vida diaria, para evitar la discriminación y exclusión social de las y los ciudadanos extranjeros, que por varias razones han tenido que dejar su país de origen y buscar una nueva forma de vida en otro país, en este caso, el nuestro.

Nuestro agradecimiento a:



Con el aporte del Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J." (CSMM)

CONSEJO EDITORIAL: Felipe Adolf, Patricia Álvarez Navarrete, Rogelio Bernal, Claudia Detsch, Hernán Holguín, Carlos López Damm, Cornelio Marchán C., Silvia Irene Palma C., Jorge Parra, Karina Sarmiento, Julia Serrano Fernández y Luis Varese.

Los criterios vertidos en los artículos son de estricta responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente el pensamiento de este boletín.

Coordinación General: Secretaría Técnica Ad-Hoc de la MTML **Co-Edición:** Lidia García y Susana Peñañel A. **Fotografía:** AOL Latino, Biodisol, El Diario 24, France Diplomatie, Getty Images, Greenpace, Inngeniart Group, NoticiasERB y Oliver Echeverría **Diseño y Diagramación:** Quinta Dimensión, info@5tadimension.com **Impresión:** Gráficas Iberia **Versión digital:** http://www.sedi.oas.org/ddse/espanol/cpo_MIDE_03.asp

Comentarios y sugerencias: montesdh@uio.satnet.net / Casilla Postal: 17-08-8069 / Quito - Ecuador